



BOLETIN MUNICIPAL N° 026/04

DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 26/04/04 al 30/04/04)

DCTO. N° 250 (27-04-2004): Otorgando subsidio, a favor de las Sras.
----- Belén AHUMADA, D.N.I. N° 20.003.122 y
Roxana BRAVO, D.N.I. N° 25.132.502, autorizando a emitir la
correspondiente Orden de Pago, a favor del Coordinador de la
Dirección de Desarrollo Económico, Sr. DIAZ, Giardullo Ezequiel,
D.N.I. N° 27.053.108, por la suma de \$ 800,00.-

DCTO. N° 251 (27-04-2004): Aprobando el gasto por pago de las
----- facturas presentadas por TELECOM
ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. por servicio telefónico a
distintos abonados de esta Comuna, correspondientes al período: 05-
02 al 05-03-04, a favor de: TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM
S.A., POR LA SUMA DE \$ 8.213,74.-

DCTO. N° 252 (PUBLICACION DEMORADA)

DCTO. N° 253 (27-04-2004): Justificando las inasistencias de los
----- las 30 de Abril y 1° de Mayo/04, por
Razones Particulares y la inasistencia del día 2 de Mayo/04, por
Licencia Anual Ordinaria Año 2003, a la Sra. Juez de Faltas de
Primera Nominación, Dra. María Inés JALIL y encomendando a partir
del 30 de Abril, la atención del Despacho del Juzgado de Faltas de
Primera Nominación, al Dr. Mario BRUNELLO, Juez de Faltas de Segunda
Nominación, mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. N° 254 (27-04-2004): Otorgando en calidad de donación al
----- Instituto de Formación Técnica Superior
"Santo Tomás", dos (2) cráneos humanos provenientes del Osario
Común.-

DCTO. N° 255 (28-04-2004): Delegando, a partir de las 07:00 horas
----- del día 28 de Abril del cte., en la
persona del Sr. Presidente del Concejo Deliberante, Prof. Rubén
Antonio HERRERA, las funciones de Intendente Municipal mientras dure
la ausencia de su titular, Dr. Ricardo Gaspar GUZMAN.-

DCTO. N° 256 (28-04-2004): Aprobando Planillas de Liquidación por
----- servicios extraordinarios del personal de
las Direcciones de ARQUITECTURA, INFRAESTRUCTURA URBANA E HIGIENE
URBANA, correspondiente a los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO/04,
por la suma de \$ 26.866,49.-

DCTO. N° 257 (28-04-2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr.
----- Cecilio Alberto CHANAMPA, L.E. N°
6.952.421, por la suma de \$ 200,00.-



DCTO. N° 258 (28/04/2004): Otorgando subsidio a favor del Sr.
----- Laureano Alberto AGÜERO, D.N.I. N°
4.999.156, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. N° 259 (29/04/2004): Adjudicando, en concesión, por el término
----- de 10 años, a favor del COLEGIO DE
ABOGADOS Y CAJA FORENSE DE CATAMARCA, Tres (3) fracciones de terreno
en el Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú".-

DCTO. N° 260 (30/04/2004): Reintegrando a partir del día 30 de
----- Abril/2004 a horas 09:00 a sus tareas de
Intendente Municipal, al titular de la misma, Dr. RICARDO GASPAR
GUZMAN.-

DCTO. N° 261 (30/04/2004): Dando de BAJA por fallecimiento a partir
----- del día 08 de Abril del 2004, al Sr.
Segundo Abel COBACHO, D.N.I. N° 20.588.034, Legajo N° 4071,
dependiente de la Administración de Higiene Urbana.-

DCTO. N° 262 (30/04/2004): Promulgando Ordenanza N° 3739/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante.-

DCTO. N° 263 (30/04/2004): Promulgando Ordenanza N° 3745/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante.-

DCTO. N° 264 (30/04/2004): Promulgando Ordenanza N° 3747/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante.-

DCTO. N° 265 (30/04/2004): Promulgando Ordenanza N° 3749/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante.-

DCTO. N° 266 (30/04/2004): Promulgando Ordenanza N° 3750/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante.-

DCTO. N° 267 (30/04/2004): Otorgando Licencia de Taxi N° 328, a
----- favor del Señor DELGADO, Juan Armando,
D.N.I. N° 22.219.609, con domicilio en B° Policial, Casa N° 25, de
esta Ciudad Capital.-

DCTO. N° 268 (30/04/2004): Promulgando Ordenanza N° 3743/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante.-

DCTO. N° 269 (30/04/2004): Promulgando Ordenanza N° 3748/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante.-

DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE



O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ----- construir plazas en los espacios destinados a uso y utilidad pública ubicados en el Barrio Libertador I, identificados con Matrículas Catastrales Nros. 07-21-21-8261, 07-21-21-8271, 07-21-21-9271.-

ARTICULO 2°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio ----- de sus organismos pertinentes, planificará y ejecutará progresivamente las tareas necesarias para la construcción de las plazas respectivas, coordinando a tal efecto acciones con los vecinos del lugar para alcanzar dicha finalidad.-

ARTICULO 3°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los ----- Registros Oficiales del Departamento ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dieciocho días del mes de Marzo del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3739/04.-

EXPTE. C.D. N° 515-R-02.

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Abril del 2004.-

DECRETO N° 262/04.

EXPTE. N° 2353-C-04.

V I S T O:

La Ordenanza N° 3739/04 dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3739, ----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 18 de Marzo del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ----- archívese.-



FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "PADRE MIGUEL HOLUBIEC", AL PASAJE
UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES AL 1100.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- IMPONESE, el nombre de "Padre Miguel Holubiec", al
----- Pasaje ubicado en calle Buenos Aires al 1.100 entre
25 de Mayo y Pasaje Rizo.-

ARTICULO 2°).- DISPONESE la instalación del alumbrado público y
----- cartel nomenclador correspondiente al pasaje
mencionado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros
----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo
Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintidós
días del mes de Abril del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3745/04.-

EXPTE. C.D. N° 488-CH-04.

FDO. : Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Abril del 2004.-

DECRETO N° 263/04.

EXPTE. N° 3470-C-04.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3745/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:



ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3745,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 22
de Abril del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal
----- y archívese.-

FDO. DR. RICARDO GASPAS GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

MODIFICANDO EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA Nº 3700,
SANCIONADA CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2003.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º).- MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza Nº 3700,
----- sancionada con fecha 06 de Noviembre del 2003 y
promulgada mediante Decreto S. Gob. Nº 81, el que quedará redactado
de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º).- DESAFECTASE del Dominio Público Municipal y aféctase al Dominio Privado de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el predio destinado a Espacio Verde ubicado en el Barrio Villa Reyes, que cuenta con Matrícula Catastral Nº 07-25-14-7577 y tiene una superficie de 340,99 mts.2, dicho lote tiene las siguientes medidas: al Norte: 11 mts., al Sur: 16,50 mts., al Este: 24,80 mts. Y al Oeste: 25,40 mts., sus linderos son: al Norte: calle Juan J. Castelli, al Sur: parcelas Matrículas Catastrales: 07-25-14-7375 y 07-25-14-7376, al Este: parcela Matrícula Catastral: 07-25-14-7478 y al Oeste: Canal de Riego.-"

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros
----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA, en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintidós días del mes de Abril del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A Nº 3747/04.-

Expte. C.D. Nº 493-C-02

Expte. D.E. Nº 6025-C-02

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Abril del 2004.-

DECRETO N° 264/04.

Expte. N° 6025-C-02.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3747/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3747,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 22
de Abril del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, OTORGA ACUERDO PARA SU DESIGNACION EN EL
CARGO DE CONTADOR GENERAL MUNICIPAL, AL C.P.N. MANUEL WALDO
PEREA, D.N.I. N° 11.682.814.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- EL Concejo Deliberante de la Municipalidad de San
----- Fernando del Valle de Catamarca, otorga Acuerdo para
su designación en el cargo de Contador General Municipal, al C.P.N.
Manuel Waldo Perea, D.N.I. N° 11.682.814.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros
----- Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal,
publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintidós
días del mes de Abril del Año Dos Mil Cuatro.-



O R D E N A N Z A N° 3749/04.-

Exp

te. C.D. N°513-I-04

Expte. D.E.M. N° 8924-I-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Abril del 2004.-

DECRETO N° 265/04.

Expte. N° 8924-I-04.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3749/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3749,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 22
de Abril del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- Archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, OTORGA ACUERDO PARA SU DESIGNACION
EN EL CARGO DE FISCAL MUNICIPAL, AL DR. JUAN CARLOS CEREZO,
D.N.I. N° 11.983.746.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- EL Concejo Deliberante de la Municipalidad de San
----- Fernando del Valle de Catamarca, otorga Acuerdo para
su designación en el cargo de Fiscal Municipal, al Dr. Juan Carlos
Cerezo, D.N.I. N° 11.983.746.-



ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros

Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo
Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a
los Veintidós días del mes de Abril del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3750/04.-
Expte. C.D. N° 515-I-03
Expte. D.E.M. N° 8923-I-03.-

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA
Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Abril del 2004.-

DECRETO N° 266/04. Expte. N° 8923-I-03.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3750/04 dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3750,

sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 22
de Abril del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, dése al Registro Municipal y

archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

IMPONIENDO EL NOMBRE DE LUIS VARELA LEZANA A LA PLAZA
LOCALIZADA EN EL CUARTEL V.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:



ARTICULO 1°).- IMPONESE el nombre de Luis Varela Lezana a la plaza
----- localizada en el Cuartel V, cuyos linderos son: al
Norte: predio sin Registro Catastral, al Sur: Avda. Manuel
Belgrano, al este: predio del Ex-Regimiento 17 de Infantería y al
Oeste: prolongación Norte de Avda. Leandro Alem, cuyas medidas son:
al Norte 54,58 mts; al Sur: 41,26 mts.; al Este: 84,00 mts. Y al
Oeste: 80,00 mts., más una ochava de 5,02 mts. En el ángulo sud-
oeste y cuenta con una superficie de 4.143,81 mts.2, de conformidad
al gráfico que forma parte integrante de la presente como Anexo.-

ARTICULO 2°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los
----- organismos competentes, procederá a la confección y
ejecución del Proyecto y a la parquización del espacio verde de
dominio público municipal.-

ARTICULO 3°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros
----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo
Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Quince
días del mes de Abril del Año dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3743/04.-
Expte. C.D. N° 382-S-03
Expte. N° 8333-S-00
FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA
C.P.N. FERNANDO A. AROCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Abril del 2004.-

DECRETO N° 268/04.-

Expte. N° 8333-S-00.-

V I S T O:

La ordenanza N° 3743/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3743,
----- sancionada por Concejo Deliberante con fecha 15 de
Abril del 2004.-



ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, A TRAVES DEL ORGANISMO
PERTINENTE, PROCEDERA AL ASFALTADO DE CALLE SANTA
FE ENTRE AVENIDA 1° DE MAYO Y AVENIDA HIPOLITO
YRIGOYEN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del
----- organismo pertinente, procederá al asfaltado de Calle
Santa Fe entre Avenida 1° de Mayo y Avenida Hipólito Irigoyen.-

ARTICULO 2°).- LA erogación que demande el cumplimiento de la
----- presente Ordenanza, se imputará a la partida
correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros
----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo
Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
Veintidós días del mes de Abril del Año dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3748/04.-

Expte. C.D. N° 088-B-04.-

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Abril del 2004.-

DECRETO N° 269/04.-

Expte. N° 3469-C-04.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3748/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:



ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3748,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 22
de Abril del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

ORDENANZA N° 3743-04

ANEXO

FUTURA PLAZA

" LUIS GUILLERMO VARELA LEZANA "

